ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025471395419

LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIO DE PALO BRASIL EN LA AMÉRICA PORTUGUESA EN TIEMPOS DE FELIPE III: UN QUEBRADERO DE CABEZA PARA LAS AUTORIDADES REALES

The Exploitation and Trade of Brazilwood in Portuguese America During the Reign of Philip III: A Headache for the Royal Authorities

José Manuel SANTOS PÉREZ

Universidad de Salamanca
manuel@usal.es

Recepción: 1 de mayo de 2024
Aceptación: 13 de mayo de 2025

RESUMEN: El territorio de la América portuguesa fue cobrando una importancia cada vez mayor para el conjunto del imperio portugués en el periodo del reinado de Felipe III (II de Portugal), entre 1598 y 1621. La creciente producción de azúcar y el aumento del comercio de esclavizados africanos hicieron que las autoridades reales pusiesen su vista en la colonia del Atlántico sur en busca de mayores rendimientos. Aunque tradicionalmente se ha visto este periodo como el de consolidación de la industria azucarera, en este artículo ponemos de manifiesto que el palo brasil, principal producto de exportación durante el siglo XVI, siguió teniendo un papel fundamental en estos años iniciales del siglo XVII, razón por la cual la corona estableció diversas medidas económicas y legislativas para controlar su producción, comercio y distribución, intentando reforzar el monopolio real que lo regulaba.

Palabras clave: Brasil; palo brasil; comercio; monopolio real; Felipe III; medidas legislativas; contratos.

ABSTRACT: The territory of Portuguese America became increasingly important to the Portuguese empire as a whole during the reign of Philip III (II of Portugal) between 1598 and 1621. Growing sugar production and an increasing trade in enslaved Africans led royal authorities to set their sights on the South Atlantic colony in search of higher income. Although this period has traditionally been seen as the period of consolidation of the sugar industry, in this article we show that brazilwood, the main export product during the 16th century, continued to play a fundamental role in the early years of the 17th century, which is why the crown established various economic and legislative measures to control its production, trade and distribution, in an attempt to reinforce the royal monopoly that regulated it.

Keywords: Brazil; brazilwood; trade; royal monopoly; Phillip III; legislation; contracts.

«Caed, hojosos brasiles
que por vuestros rubios leños
se llama Brasil la isla
por cuya causa es el pleito»
(vv. 1366-1369).

Los versos anteriores, escritos por Félix Lope de Vega en 1625 para la comedia *El Brasil restituido*, obra que conmemoraba la victoria de las armas católicas en Salvador de Bahía en el mes de mayo de ese año, señalaban el origen del término «Brasil», relacionándolo con los «rubios leños» del «palo brasil», el árbol que se encontró en abundancia en el amplio litoral de este territorio cuando los europeos empezaron a tener contacto en el siglo XVI (Vega, 2023 [1625], p. 609). La obra de teatro se escribió tras la recuperación de Salvador de Bahía, cuya conquista un año antes por los holandeses había significado un momento muy delicado para las autoridades en Madrid, cuando ya empezaba a cuestionarse el beneficio de la unión de coronas ibéricas producida a partir de 1581. La pérdida de Ormuz en 1622, a la que se sumaba esta nueva pérdida de un enclave portugués, se interpretó como un signo de debilidad de las armas del rey católico frente a las potencias protestantes, ingleses y holandeses, que amenazaban en todas partes los dominios ibéricos. La cuestión de la debilidad militar (y naval) del imperio Habsburgo asomaba en estos episodios, pero también comenzaban a existir desavenencias entre las autoridades de ambas coronas, española y portuguesa, por cuestiones fiscales y económicas. Parte de estas quejas fueron elevadas al rey Felipe III en las cortes de Lisboa de 1619 cuando los distintos estamentos tuvieron la ocasión, reclamada desde que llegó al poder, de

reunirse con el monarca en la capital portuguesa. El sistema político, económico y militar que resultó de la aceptación por parte de Felipe II de los «capítulos» de Tomar en 1581, denominado de manera convencional como «unión ibérica», tenía una enorme complejidad, tanto por los términos estipulados como por la naturaleza de la unión de los reinos «aeque principaliter». En términos económicos se exigió por parte de las cortes de Tomar que ni Felipe II ni sus sucesores podrían usar el dinero recaudado en el reino de Portugal para usarlo fuera. Sin embargo, la situación en la que se encontraban los cofres de la Monarquía Hispánica a finales del siglo XVI e inicios del XVII hizo que en la corte de Madrid se mirara al reino occidental y su imperio para conseguir mayor recaudación que, al menos, compensara los enormes gastos en oficios y en defensa que exigía el mantenimiento de Portugal y sus conquistas. A ojos de las autoridades reales, y sobre todo, del Duque de Lerma y su política de reformas, estaba claro que el comercio de pimienta de Asia, de esclavizados de África y de azúcar y madera tintórea de Brasil podría ser mucho mejor aprovechado. Las dos «Juntas de la Hacienda de Portugal», instauradas en Lisboa y en Madrid desde inicios del siglo XVII y de corta vida (hasta 1605 la lisboeta, hasta 1608 la madrileña), se concibieron para realizar un seguimiento exhaustivo de las cuentas del reino luso, con el objetivo de racionalizarlas y optimizar la recaudación (Luxán Meléndez, 1991). En todo este periodo reformista, como se ha caracterizado el reinado de Felipe III (Olival, 2008, p. 215), se intentó mejorar la realidad fiscal, tanto de Portugal como del Estado de Brasil, y en este territorio jugaba un importante papel la madera tintórea. A medida que las autoridades recababan información sobre el comercio de este producto y el monopolio real que lo regulaba, se iban descubriendo un sinfín de fraudes y desviaciones, con intensa participación de los oficiales regios. En este texto examinaremos la política que se siguió por parte de las autoridades españolas y portuguesas en relación con este importante producto que marcó de manera muy importante la acción económica realizada en Brasil en los primeros años del siglo XVII.

La América portuguesa no solo debía su nombre, Brasil, a la madera tintórea que se obtenía del árbol conocido por los indígenas tupís como *ibirapitanga* (*Paubrasilia echinata*), sino que el palo brasil fue, desde el siglo XVI, el primer gran producto de exportación de los territorios controlados por los portugueses en el Atlántico sur (Pérez García, 2021, p. 608). Mucho antes de que el litoral brasileño se llenara de ingenios de producción de azúcar, barcos portugueses, franceses y de otros reinos europeos paraban en las costas *brasílicas* para cargar los troncos («toros» como eran llamados) que los indígenas dejaban cortados en la playa, y que intercambiaban por cofres llenos de baratijas, espejos, herramientas y armas de metal. Los «toros» cortados eran llevados a Lisboa y de allí distribuidos por Europa, fundamentalmente a sus destinos del norte del continente, donde el palo era finalmente procesado y transformado en tintes de diversos tonos, del rosa al marrón o incluso el púrpura, pero principalmente el rojo carmesí, tan apreciado en

los centros textiles. El producto era considerado de suficiente importancia como para ser declarado monopolio de la corona desde muy temprano, probablemente desde que llegaron a Lisboa las primeras informaciones sobre las posibilidades que tenía el litoral occidental del Atlántico sur.

El primer arriendo del palo brasil se concedió a Fernão de Noronha hasta 1505. Sabemos que en 1513 volvió a ser arrendado a un particular, Jorge Lopes Bixorda (Varnhagen, 1948, p. 104). Es posible que, en épocas en que no había arriendos, la corona dejase que se explotase libremente, mediante el pago de un impuesto de un cruzado (400 reales) por cada quintal embarcado (Costa, 1985, p. 47). No obstante, con la división del litoral de Brasil en capitanías donatarias en 1534, la corona insistió en que el producto era monopolio real sin posibilidad de una explotación libre sin licencia. Los capitanes donatarios obtendrían, eso sí, la «veintena» (5 %) del rendimiento que el producto generase en el momento de su venta en la *Casa da Índia* de Lisboa (Siqueira, 2011, p. 79). En el *reglamento* del primer gobernador general de Brasil, Tomé de Sousa, de 1548, figuraba claramente que el palo brasil estaba sujeto al estanco del rey *porque por bem do foral da dita capitania pertence a mim todo o pau do dito Brasil* (Mendonça, 1972, p. 47).

Desde el siglo XVI, por tanto, la corona ejerció un papel claramente intervencionista en el mercado de la madera tintórea. El monopolio, entendido en sentido amplio, se ejerció de tres maneras: por medio de un contrato a un particular para la explotación del producto en el litoral de Brasil y su transporte a Lisboa; por medio de funcionarios reales en los momentos en que el producto quedó supeditado a la administración de la corona, y por medio de licencias extraordinarias (mercedes) a determinadas personas por cuestiones de servicios a la corona o por su relevante papel en la corte. Solo a los *feitores*, los agentes nombrados por las personas con licencia real, se les podía vender el palo brasil en la costa. Dada la jurisdicción múltiple existente en la América portuguesa, todo esto debería hacerse con la connivencia de los capitanes donatarios (que cobraban el 5 % para ello) y de las órdenes religiosas, en concreto la Compañía de Jesús, que tenía bajo su potestad a las poblaciones indígenas «pacificadas» que se adentraban en los bosques para cortar la madera. La participación del capitán donatario de Pernambuco era especialmente importante, pues por ser esta capitanía el lugar de mayor producción, y, según la creencia de la época, donde el palo tenía mayor calidad, toda la carga en el ámbito del monopolio se realizaba en el puerto de Recife, según los testimonios de Ambrósio Siqueira y de Diogo de Campos Moreno (Siqueira, 1977 [1605]), (Moreno, 1955 [1612]).

Aparte de una medida proteccionista, el monopolio (que también era un monopsonio) estaba pensado para controlar los precios en origen y garantizar así el mayor beneficio posible en la venta (Antunes, Post y Salvado, 2016, p. 23).

Ningún cambio normativo se produjo con la llegada de Felipe II al trono de Portugal y el sistema de monopolio real estaría vigente durante todo el periodo de

los Habsburgo. El primer *regimento* para un gobernador general emanado de la administración filipina, el del gobernador Francisco Giraldes de 1588, nada decía al respecto, entendiéndose que las instrucciones dadas a Tomé de Sousa continuaban vigentes (Siqueira, 2011, p. 85).

Fue con la administración del primer gobernador de Brasil nombrado bajo la administración de Felipe III, Diogo Botelho, que actuó entre 1602 y 1608, que empezó a haber un mayor interés de las autoridades reales por la producción de la madera tintórea y por ello se produjeron algunos cambios normativos. Durante su gobierno empezaron a aflorar los numerosos casos de fraudes. En 1603, poco tiempo después de llegar a Pernambuco, Botelho enviaba una carta al Conde de Linhares, veedor de la hacienda de Lisboa, en la que afirmaba que al quedar el palo brasil sin rematador en ese año, el contrabando había sido intenso. En la misma carta Diogo Botelho manifestaba su especial interés en comprar la capitanía de Ilhéus, donde los holandeses habían establecido el principal punto de carga de palo brasil de contrabando (Magalhães y Xavier, 2019, pp. 49-69). Además, en la investigación del gobernador se puso en evidencia la creciente escasez del árbol, cuyos bosques se encontraban ya distantes de la costa. Tan intensa era la tala que Felipe III llegó a advertir en diversas reales cédulas sobre la escasez de la madera y la necesidad de repoblar o moderar su extracción, por «ser de calidad que no tornan a brotar»[1].

Nuevos casos de fraude fueron aflorando. En 1604, un navío capitaneado por un francés había sido capturado con tres mil quintales de palo brasil a bordo[2]. En el puerto de Recife se descubrió un barco flamenco, el Tres Reyes Magos, que cargaba regularmente palo brasil sin la necesaria licencia real, por lo que Diogo Botelho ordenó una investigación. Las indagaciones destaparon que importantes autoridades de Pernambuco colaboraban en el contrabando de la madera tintórea, además de revelarse otras irregularidades como la falsificación de registros de impuestos o la manipulación de los precios de las provisiones en los fuertes (Gonzalo Rivero, 1981, p. 342). Uno de los involucrados era António da Rocha, escribano de la aduana y del almojarifazgo de Pernambuco, que admitió haber «perdido» 19 000 quintales de palo brasil, por valor de 114 millones de reales (Gonzalo Rivero, 1981, p. 343). Este mismo da Rocha aparecía citado en una declaración realizada en 1604 por Sebastião Peres, piloto del barco Ciervo Volante, ante un notario de Ámsterdam, en la cual afirmaba que había transportado hasta Brasil al *capitão mor* de Pernambuco, Alexandre de Moura, y desde Recife había llevado a Diogo Botelho y otras autoridades a Bahía. Según el declarante, António da Rocha y Miguel Gonçales Vieira

1. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1491, fol. 210, 22 de julio de 1605. «Sobre o modo porque se corta a madeira no Brazil». BA, 51-VII-15, fol. 35, Carta de S. Magde, 21 de julio de 1605.

2. Archivo General de Simancas, (AGS), Secretarías Provinciales, libro 1490, fol. 25.

le habían contactado en Recife para transportar a Venecia 4 000 quintales de palo brasil, sin pasar por Lisboa, a cambio de un soborno y de hacerse cargo del pago de las correspondientes fianzas. Tras pasar por el Porto do Francés en Alagoas, solo consiguieron cargar 633 quintales de palo brasil y 74 cajas de azúcar, que finalmente fueron desembarcadas en Emden. El piloto declaraba que si no hubiera sido por la petición del escribano Rocha, habrían navegado a Lisboa como estaba planeado (y como exigía la legalidad)[3]. Como se puede comprobar, el contrabando se hacía no solo a petición de oficiales sino ante las mismas barbas del gobernador general (y probablemente con su connivencia), pues la mercancía ilegal se transportó en el mismo barco en el que viajó a Bahía.

Según los *vereadores* (regidores) de la cámara de Olinda, el tal Rocha habría contrabandeado azúcar y palo brasil para su propio provecho en el puerto francés de Saint-Maló (Serrão, 1968, p. 93). Rocha estaba preso en 1605 cuando el rey tomó cartas en el asunto. A la corte llegaron noticias de la llegada a Recife de un «patacho» francés con mercancías consignadas a Rocha sin haber pagado los derechos de aduana. Las mercancías eran enviadas por Antonio Barbosa, el agente del escribano, que el año anterior había enviado 440 quintales de palo brasil en un «felipote» francés, a nombre del mismo Rocha. En la carta al virrey de Portugal, obispo Pedro Castilho, el rey daba cuenta de que el piloto del «felipote» había arrojado las cartas comprometedoras al mar y decretaba prisión contra él y contra el agente Barbosa[4]. En noviembre del mismo año 1605 el rey decretaba que fuera destituido de los oficios de escribano de la hacienda y de la aduana de Pernambuco que aún disfrutaba[5].

Como principal consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo por Diogo Botelho entre 1602 y 1605, la corona promulgó un nuevo *regimento* del palo brasil en ese mismo año, con la idea de reforzar la conservación y controlar la explotación y la venta de la madera tintórea, para evitar el contrabando y el fraude generalizado. No era esa la única medida legislativa decretada en el territorio de la América portuguesa. El periodo de Felipe III se caracterizó por constantes intentos de reformar la

3. Affidavit of Sebastião Peres concerning a voyage to Pernambuco. 1604, October 28. Not. Arch. 61, fol. 594-596, Not. David Mostart. Deed in Portuguse. En NOTARIAL RECORDS IN AMSTERDÃ RELATING TO THE PORTUGUESE JEWS. In: *Studia Rosenthaliana: Journal for jewish literature and history in the Netherlands*, University Library of Amesterdã. Vol. 3, No. 2 (JULY 1969), pp. 234-254. https://brasilhis.usal.es/es/referencia-bibliografica/koen-e-m-and-lehmann-ruth-p-nr-158-affidavit-sebastiao-peres-concerning. Véase también: Xavier, 2019: 49-56).

4. Biblioteca da Ajuda, (BA), 51-VIII-7, 31 de julio de 1605, Carta de El Rei ao Bispo D. Pedro de Castilho, fol. 99v.

5. BA, 51-VIII-7, 22 de noviembre de 1605, Carta de El-Rei ao Bispo D Pedro de Castilho, sobre as culpas que de novo acresceram contra António da Rocha, fol. 200v.

realidad fiscal y política de la colonia portuguesa, siendo la creación de la Relación de Bahía en 1609 la acción más destacada.

A través del nuevo regimiento, los bosques de palo brasil pasaron a ser considerados como «coto real». Se imponían fuertes penas, incluso la de muerte, para quien cortara más de 100 quintales de palo o a quien lo hiciera sin licencia del proveedor mayor de la Hacienda. Solo el desvío de oro o plata tenía penas semejantes. Se instaba también a los arrendadores a usar todo el palo cortado y no hacer selección únicamente del mejor (el *roliço e maciço*), cosa que era frecuente, además de explicar el modo como debía ser cortado para que brotase de nuevo, imponiendo la prohibición de quemar los árboles. Debería haber en cada capitanía con palo brasil dos guardas nombrados por las cámaras y aprobados por el proveedor real para que vigilaran los cotos (Mendonça, 1972, pp. 363-365). En sí mismo, este reglamento del palo brasil era toda una pieza de legislación filipina, que incidía en las grandes cuestiones relativas a la explotación y el comercio del tinte: el combate al contrabando, la protección de las masas boscosas y del mismo árbol, y el control sobre su corte y recolección (Siqueira, 2011, p. 95).

También tuvo una relación directa con el problema del palo brasil la expulsión de los extranjeros decretada por Felipe III en 1605, que afectó a una buena parte de los comerciantes que estaban involucrados en la madera tintórea. La medida estaba motivada, entre otras razones, por el envío directamente a Ámsterdam de cargamentos de palo brasil sin pasar por el puerto de Lisboa (Ebert, 2008, p. 51).

La preocupación de la corona por la cuestión del palo brasil y el reconocimiento de este como una de las rentas más importantes de la Hacienda real, quedaban plasmados más tarde en las ordenanzas dadas al gobernador Gaspar de Sousa en 1612, donde además de recordarle que este era el principal rendimiento de Brasil, junto con el azúcar, se instaba a hacer cumplir el reglamento de 1605 (Siqueira, 2011, p. 97).

No solo había preocupación por la escasez de árboles de palo brasil, sino también en la manera de administrar el monopolio. En general, la corona arrendaba la explotación del palo brasil en subasta al mejor postor, aunque en algunas ocasiones dio licencias a particulares fuera del contrato. No era cualquier persona la que obtenía estas licencias. El hombre fuerte de Lerma, Rodrigo Calderón, citado como «Caldeirão», obtuvo uno de estos permisos para sacar 500 quintales por año sin fecha límite. Esta merced fue modificada por el rey en 1612, convirtiéndola en una gracia por 4 años, para sacar en cada uno de ellos 2 000 quintales, con un total de 8 000. Deberían ser comprados por el mismo Calderón, cargados en los barcos en los que se transportara el palo brasil del rey y no podrían superar en la venta en Lisboa los 50 000 cruzados. Cualquier cantidad por encima de este límite debería remitirse a la corona. Al precio del quintal en Lisboa, unos 4 000 reales (10 cruzados) los 8 000 quintales le habrían generado una renta de 32 000 000 de reales, 80 000 cruzados, 30 000 por encima del límite. Años más tarde, en 1618, cuando ya era marqués de

Siete Iglesias, Rodrigo Calderón reclamaba que se levantase certificado de que le faltaban por recibir 1 107 quintales que no habían llegado en el tiempo estipulado. Sin embargo, en la contestación del gobernador general de Brasil sobre el asunto, se afirmaba que el montante de lo recibido por Calderón superaba con creces los 50 000 cruzados que se habían establecido como límite. Si lo recibido por Calderón ascendió a 6 893 quintales, estos habrían alcanzado un valor de 68 930 cruzados en Lisboa. Por lo tanto, no debería admitirse la petición de restitución exigida por el poderoso cortesano (Salvado y Münch, 2001 [1607-1633], pp. 117-123). Como se sabe, el considerado «valido de Lerma», fue usado como chivo expiatorio cuando comenzaron las acusaciones contra el valido en 1618. Sometido a un proceso en 1619 en el que se le torturó y se acusó de asesinato, fue ejecutado en Madrid en octubre de 1621 (Feros, s.f.). El agraciado murió, pero no la merced. Cuando Felipe IV sucedió a Felipe III, concedió el privilegio de recibir los quintales de palo brasil al marqués de Eliche, título que otorgó al mismísimo conde duque de Olivares, aunque lo debía transmitir a su primogénito, ejerciéndolo su hija María Guzmán. En 1626 le fue concedida una jugosa licencia para sacar 6 000 quintales por año, cuando el máximo que podían enviar los arrendatarios en ese momento era 10 000 quintales año (Costa, 1985, p. 48) (Mauro, 1960, p. 127).

A pesar de estas licencias, el principio del monopolio regio estuvo vigente durante casi todo el periodo que estudiamos, siendo el *Conselho da Fazenda* el que se encargaba de su administración y cobro. Esto hace pensar a Ângelo Carrara que la gestión de este estanco no tuvo ningún impacto sobre Brasil, pero, como veremos más adelante, esto es inexacto (Carrara, 2009, p. 31).

Desde 1600 el contrato no se hacía en conjunto, sino que se fragmentaba en 36 «partes», que se repartían entre diferentes contratistas, 6 en aquel año. El principal arrendatario fue el cristiano nuevo João Nunes Correia, que, bien en solitario o con algún socio, como André Lopes Pinto, Mateus da Veiga o Gaspar Fernandes Anjo, controló la carga del palo desde 1594 hasta 1606. En el contrato de 1602-03, otorgado a João Nunes Correia y Mateus da Veiga, la corona recibiría 24 millones de reales anuales por 10 años. Sin embargo, da Veiga renunció al contrato y este tuvo que rematarse de nuevo en 1603, siendo adquirido esta vez por Nunes Correia en solitario, pagando también 24 millones anuales. A esta circunstancia de la renuncia de Veiga es a la que se refería en su carta el gobernador Diogo Botelho.

La entrada de João Nunes Correia y sus socios en el negocio del palo brasil suponía un importante salto cualitativo en la manera en que se gestionaba el comercio de este producto. Cristiano nuevo, propietario de ingenios en Pernambuco, comerciante de «grosso trato», fue uno de los hombres más activos en las líneas de intercambios de mercancías en el Atlántico durante los primeros años del siglo XVII, estableciendo una red que se extendía por Brasil, la América hispana, la península ibérica, África y Asia. Aunque ha habido gran confusión al respecto, su nombre

estaba detrás del contrato de Angola, que oficialmente regentaban João Rodrigues Coutinho y Pero Gomes Reynel (Hutz, 2008, p. 75) (Fernandez Chaves, 2022, p. 15). De esta manera, la economía del palo brasil quedaba ligada a los otros dos grandes procesos por los que pasaba el comercio atlántico en la época: el incremento en la producción de azúcar y la transición de la mano de obra esclavizada indígena a la africana, en los que Nunes Correia fue un importante actor (Bonciani, 2010).

El contrato del arriendo tenía también unas curiosas estipulaciones: parte del pago se hacía en pólvora de Lieja, a un precio estipulado por los contratistas, que debería entregarse en las fortalezas de Marruecos. El contrato de Correia fue rescindido por parte de la corona en 1606 por las enormes deudas contraídas por el comerciante, que debía más de 61 millones de reales a la Hacienda. La corona se apropió de 14 109 quintales del palo brasil almacenado y lo vendió, pudiendo haber ganado en la venta 63 millones de reales (Costa, 1985, p. 54). En el año 1607 hubo problemas para mantener el sistema de arrendamiento a particulares, aunque había varios interesados en conseguirlo. Andre Ximenes y Julião del Court, por un lado, pretendían hacerse con una porción del remate, en concreto 22 partes del mismo, pues las 14 restantes estaban en poder de los representantes de los contratistas Mateus da Veiga y Francisco López, ya fallecidos en esa fecha[6]. Ante la imposibilidad de arrendar estas 14 partes, la corona quiso dar el estanco a «los moradores del Estado de Brasil» a cambio de la misma cantidad que los contratistas pagaban por año[7]. Parece ser, por tanto, que el arrendamiento se dividió, y que no fue totalmente asumido por la corona en 1607, como erróneamente lo han presentado diversos historiadores: según Cleonir Xavier Costa el palo brasil pasó a control real en 1607, quedando en esta situación hasta 1617, mientras que Guida Marques sitúa el cambio en 1612 (Costa, 1985, p. 54) (Marques, 2002, p. 11). En diciembre de 1608 el gobernador Meneses informaba al rey desde Olinda que había cargado por su mandato 4 000 quintales de palo brasil «por las catorce partes», pagándolas con 5 000 cruzados de la *redízima* (décima parte del diezmo) de los donatarios de Pernambuco e Itamaracá, lo que da a entender que esas «partes» estaban en manos de los agentes del rey (Meneses, 1935 [1608-1612], p. 40). Además, en 1607 un tal João Doritom, inglés, se hizo pasar por natural de Viana y pidió al rey que le dejara cargar diez mil quintales de palo brasil en naves inglesas, petición que fue rechazada[8].

6. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1496, fol. 174.
7. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1496, fol. 161v.
8. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1497, fol. 57v.

Tabla 1. Contratos del palo brasil, 1600-1616

AÑOS	VALOR (REALES)	CONTRATISTAS	CANTIDAD ANUAL (QUINTALES)
1588-1593	13 600 000	André Soares	-
1594-1602	24 000 000	João Nunes Correia y André Lopes Pinto	-
1602-1603	24 000 000	João Nunes Correia, Mateus da Veiga (y Fernandes Anjo?)	10 000
1603-1606	24 000 000	João Nunes Correia	-
1607-1612	-	André Ximenes, oficiales de la Corona y otros?	
1612-1616		Oficiales de la corona	
1617-1618	-	André Lopes Pinto	-
1619	24 000 000	André Lopes Pinto (¿?)	-

Fuente: Costa, 1985, Mauro, 1960, Stols, 1973 y AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1516. AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1513

La situación creada a partir de 1607 no era del agrado de las autoridades reales, pues no estaba arrendada la totalidad del contrato. Algún arreglo se hizo más tarde, pues la madre del contratista Mateus da Veiga pidió en 1609 que se le resarciese por las 14 partes que su hijo tenía contratadas en el momento de su fallecimiento, ante lo cual el rey expresó la voluntad de alquilarlas si es que estaban *vagas*[9]. En ese mismo año, en carta al virrey Cristovão de Moura, se le ordenaba que retirase el arrendamiento del palo brasil a André Ximenes y su socio, pues no habían cumplido con la obligación de enviar el suministro de pólvora a los fuertes del norte de África y además había sospechas de que se «derrotaban» cantidades de la madera tintórea e incluso se había vendido alguna cantidad a los «rebeldes» holandeses[10]. La corona recibió advertencias también sobre que el palo brasil que era cortado por cuenta de la real Hacienda era vendido por los agentes de la corona por un precio abusivo (Costa, 1985, p. 54).

El peor escenario fue comprobado por el capitán mayor Alexandre de Moura y los agentes reales en Brasil: una parte de la madera tintórea era o bien contratada por los holandeses o sus agentes, o bien enviada por intermediarios a las plazas del norte de Europa. Ya en 1603 el arrendador Fernandes Anjo, que también contrató

9. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1500, fols. 123v. 124, 124v.
10. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1500, fol. 44v. 29/05/1609.

el diezmo de Pernambuco, llevó 9 077 quintales de palo brasil al norte de Europa, Holanda y Zelanda incluidas (Stols, 1973, p. 41). En su negocio participaron los líderes de algunas de las redes de comercio más importantes ya presentes en las rutas brasileñas, personajes como André Ximenes, Henrique Bernaldes, hombre de negocios en Pernambuco y Ámsterdam o Cornelis Snellinck, que también trabajaba en la capital holandesa. Por otra parte, había indicios de que el pacto colonial tácito entre la demarcación portuguesa del imperio habsbúrguico y la hispana por el que no se podría comerciar entre las dos áreas de influencia, comenzaba a quebrarse, también en el caso del palo brasil: en 1608 se recibió en Madrid la noticia de que un barco andaluz había sido descubierto llevando azúcar y palo brasil procedente de la América portuguesa en sus bodegas[11].

La verdad es que desde los años 90 del siglo XVI el negocio del palo brasil estaba en las manos de los comerciantes flamencos. El alvará de 1605 de Felipe III expulsando a todos los extranjeros de los territorios portugueses en América tuvo mucho que ver con la idea de retirarlos del lucrativo negocio del palo. El envío de Sebastião Carvalho como inspector/visitador y de Alexandre de Moura como capitán de Pernambuco, parecen medidas relacionadas con la anterior para acabar con el estado de cosas que determinaba que los negociantes del norte de Europa se beneficiaran del comercio del palo brasil (Ebert, 2008, p. 51). El problema del contrabando era mucho mayor que el de evitar las normas y trabas impuestas por el rey. Como en tantas otras ocasiones a lo largo y ancho de la geografía de la América colonial, sea en México y Perú con la plata, o en Centroamérica con el añil, la presencia de contrabandistas era endémica y la práctica del comercio ilegal se convirtió en sistémica.

El comercio del palo brasil era un complejo sistema que estaba sujeto a la oferta y la demanda, y cuyo funcionamiento, a pesar de las cortapisas, transcendía el control real. A pesar de que todos los elementos participantes conocían y eran conscientes del riesgo de transgredir las duras normas impuestas por la corona, la diferencia de precios entre la costa de Brasil y el destino final en los mercados del norte de Europa, y en concreto en Ámsterdam, hacían muy atractivo operar en la ilegalidad. Por otra parte, el marco regulador cambiante, la elevada presión fiscal, las limitaciones del transporte y la continua intervención real, además de los múltiples actores implicados, hacían que en las diversas etapas del proceso de exportación del palo brasil se evitaran los controles. Por un lado, estaba la propia naturaleza: un extensísimo litoral con muchos y muy distantes lugares con palo brasil, lo que hacía, en la práctica, inoperante cualquier intento de vigilar la producción y el embarque. En segundo lugar, la fragmentación jurisdiccional y la escasa retribución de los oficiales, que, ante las tentadoras ofertas de los *interlopers*, solían entrar en el negocio ilícito.

11. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1499, fol. 53, 16/12/1608.

En tercer lugar, los propios contratistas adolecían de escasos medios, teniendo que contratar transportistas, muchas veces extranjeros, que, aunque tuvieran que pagar fianzas para asegurar que la carga llegaba a Lisboa, muchas veces preferían perder esta fianza e irse directamente a Ámsterdam, vendiendo de manera directa el palo comprado en Brasil con jugosos beneficios. Finalmente, como los contratistas tenían que operar con intermediarios para asegurarse la venta del producto en el norte de Europa, estos, muchas veces, engañaban a sus patronos, enviando cantidades de palo brasil a puertos diferentes de los estipulados, como lo atestigua que en 1604 João Nunes Correia incautara 100 quintales de palo brasil en Hamburgo, que según pensaba, habían sido sustraídos de la carga que tendría que recibir en Lisboa. Su agente Cornelis Snellinck le denunció porque la carga le pertenecía (Antunes, Post y Salvado, 2016, p. 36)[12].

Tabla 2. Precio de exportación del palo brasil (reales por quintal), precio del flete Brasil-Lisboa (reales por quintal) y precio en Lisboa (reales por quintal)

Año	Precio en Brasil	Precio del flete	Precio en Lisboa
1591	900-1000	-	-
1602	1000	300	4000
1612	800	300	4600
1613	-	-	4600
1617	-	300	-
1618	700-800	-	4000-5000
1624	540-640	-	5000

Fuente: ANTUNES, Cátia; POST, Rob; SALVADO, João Paulo, «Het omzeilen van monopoliehandel. Smokkel en belastingontduiking bij de handel in brazielhout, 1500-1674». *TSEG*, Vol. 13, N.º. 1, (2016), p. 29, a partir de datos de Mauro, *Le Portugal et l'Atlantique*, p. 134-135.

12. SAA, Stadsarchief Amsterdam, NA 98/28- 28v, Nots: J. F. Bruijningh. Contract (Power of Attorney, Commercial Credit) of Manuel Rodrigo Vega, Maerten Bitter, Cornelis Snellinck, Hans Ballnoen, Dominicus van Uffelen, Joan Nunes Correia.

Tabla 3. Precio del palo brasil en Lisboa y Ámsterdam en el período 1602-1624 (en florines por 100 libras)

Año	Precio en Lisboa	Precio en Ámsterdam
1602	10	-
1609	-	32,5
1613	11,5	-
1618	10-12,5	-
1619	-	43
1624	12,5	37,2

Fuente: ANTUNES, Cátia; POST, Rob; SALVADO, João Paulo, «Het omzeilen van monopoliehandel. Smokkel en belastingontduiking bij de handel in brazielhout, 1500-1674». TSEG, Vol. 13, N.º. 1, (2016), p. 30

Toda la cuestión llegó a la corte y motivó la toma de importantes decisiones. El rey ordenó, ya en 1605, que toda la cuestión del palo brasil debería ser investigada por un *desembargador* que no fuese miembro del Tribunal de la *Relação* que se estaba organizando ya para Salvador de Bahía, y que además debería encargarse de la residencia del ex gobernador Francisco de Sousa[13]. Fue el virrey, obispo Castilho, quien hizo esa sugerencia y probablemente también quien se decidiera para la misión por el *desembargador* Sebastião Carvalho, que, por sus atribuciones, recuerda los casos de los visitadores en la América española (Santos Pérez, 2022, passim) (Marques, 2002, passim). Carvalho recibiría un salario de 400 000 reales por año, que saldrían de los hallados culpables, y se le darían 300 cruzados como ayuda de viaje al comenzar su periplo. Su misión sería, en principio, por seis meses y al final sería nombrado *desembargador* (juez) de Oporto con 30 000 reales de pensión en caso de fallecimiento[14]. A pesar de estas ventajosas condiciones, Carvalho pidió al Consejo de Portugal ser eximido del nombramiento, pues como declaraba, tenía a su mujer tullida y seis hijos de los que hacerse cargo, aunque el nombramiento se mantuvo[15].

13. AGS, Secretarías Provinciales, 1492, fol. 44v. 30 de septiembre de 1605. El rey al virrey Castilho. «Sobre o desembargador que ha de yr ao Brasil devassar do pau dele».

14. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1476, fol. 283, 26/03/1606.
15. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1476, 15/09/1606.

Carvalho llegó a Brasil en 1607, quedándose en el lugar hasta 1609. Tanta fue la importancia que tuvo la *devassa* del palo brasil que provocó incluso un conflicto institucional entre el *Conselho da Fazenda*, encargado de la investigación, y el recientemente creado *Conselho da Índia*, que reclamaba la jurisdicción por tener las atribuciones sobre los territorios portugueses de ultramar[16]. Por otro lado, se ha destacado la transformación que la «visita» de Sebastião de Carvalho significaba en los modos de comunicación de las autoridades monárquicas con la América portuguesa, que suponía *um novo modelo de administração*, fundamentalmente porque representaba un fuerte acto de afirmación de la corona frente a las autoridades y las resistencias locales (Marques, 2002, p. 11). Carvalho no encontró mucha colaboración ni por parte de las autoridades brasileñas, ni por parte de los moradores, temiéndose incluso por su vida. La cámara de Olinda expresó a través de numerosas cartas su oposición a las «intromisiones» del *desembargador*, que consideraban un elemento ajeno a la práctica política usual (Marques, 2002, p. 10). El gobernador Diogo Meneses, que recibió al visitador en Olinda, comentaba que

> El negocio del palo a que vino Sebastião de Carvalho no se habría de hacer, ni el pueblo le habría de consentir si yo aquí no estuviera, porque sé que se hicieron juntas de los moradores … y que así lo habían de hacer: no consentir que comenzase a realizar la investigación y no falta quien diga que otros estaban para dispararle con la espingarda y una y otra cosa dejaron de hacer gracias a mí[17].

En sus conclusiones, Carvalho encontró varias anomalías en la administración del arrendamiento de la madera tintórea: se cortaba más palo que el permitido, parte de la producción iba para el norte de Europa sin pasar por las aduanas regias, algunos *feitores* de los contratistas eran extranjeros, contraviniendo así la prohibición de residencia de estos en las posesiones ultramarinas, e incluso se detectó que parte del palo brasil era contrabandeado directamente a barcos flamencos en el litoral brasileño. Varios agentes de la administración estaban involucrados, tanto de la justicia como de la hacienda, salpicando incluso al donatario de Pernambuco, Duarte Albuquerque Coelho[18] (Costa, 1984, p. 49). En principio se decretó que los acusados regresaran de inmediato al Reino para ser juzgados en la *Casa da Suplicação*, pero en agosto de 1609 la corona ordenó que los que no se hubieran embarcado aún fueran juzgados en Brasil por la *Relação* de Salvador de Bahía, que había sido creada en 1588, pero sólo implementada efectivamente en 1609, con lo

16. AGS, Secretarías provinciales, libro 1500, fol. 62, 30/06/1609.

17. Carta de Diogo de Meneses al Rey, 4/12/1608. *Annaes da Biblioteca Nacional. Río de Janeiro*, v. 57, 1935, *apud* Siqueira, 2011: 107.

18. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1500, fol. 9v, 11/02/1609.

que este sería su primer gran asunto a tratar[19] (Schwartz, 1973, p. 154). La corona ya había sido advertida previamente de que el proveedor y oficiales de la aduana de Pernambuco pretendían llevarse el 2 % de la cantidad cargada por los contratistas[20].

Mientras transcurría la *devassa* de Carvalho el rey informaba el 15 de septiembre de 1608 al *Conselho da Fazenda* que estaba pensando en hacer «estanco» del palo brasil, como se hacía con la pimienta, para que se administrase *por conta da minha fazenda*, de lo que se recibirían grandes «utilidades». Advertía incluso que, aunque estuviera arrendado a los contratistas, podría «distractar» este arriendo cuando le pareciese, sin que los arrendadores pudieran tomar acciones en contra[21].

Poco tiempo después de la «visita» de Carvalho, en 1610, se puso en marcha otra inspección, esta vez a cargo del sargento mayor de Brasil, Diogo de Campos Moreno, en la capitanía de Ilhéus, de la que se dio cuenta en un informe el 5 de abril de 1610. La cámara de Ilheus envió también su propio informe[22] (Mauro, 1960, pp. 122-123). El asunto del contrabando en esta capitanía tuvo fuerte repercusión en los círculos de poder en Lisboa y Madrid. En una carta enviada al gobernador general de Brasil, Diogo Botelho, en 1607, el rey le advertía de que habían llegado noticias de que el proveedor de la aduana de Bahía, Bernardo Ribeiro, había ido a Ilhéus con una carga de palo brasil para entregársela a los holandeses «en lugar donde los enemigos lo puedan tomar» (Botelho, 1910 [1607], p. 12). Como había advertido previamente el virrey Castilho, los holandeses preparaban una flota de 36 navíos para bloquear el puerto de Lisboa y atacar después Bahía y Pernambuco, aunque su destino final era Ilhéus, donde realizarían la carga de palo brasil. El contingente bátavo estaba dirigido por un Alberto Seheraem Brabantes que había sido expulsado de Brasil junto con los demás extranjeros, según el virrey Castilho, en 1605[23]. Bernardo Ribeiro, hijo de Ana Maria de Argolo y Antonio Ribeiro (que también había sido proveedor de la aduana), era sobrino del que después sería gobernador de Brasil, Gaspar de Sousa, a quien tenía en gran estima. Ribeiro había recibido el puesto, probablemente en serventía, en 1606 y lo ocupó por dos años (Lira, 2020, p. 158). Era también procurador en Bahía del conde de Linhares y había tenido proba-

19. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1500, 11/08/1609.

20. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1499, fol. 51v. 22/12/1608.

21. Arquivo Histórico Ultramarino de Lisboa, AHU_ACL_CU_005, Cx. 1/doc. 8. Capítulo de carta régia de 15 de setembro de 1608 sobre fazerse estanco do pau brasil, como da pimenta e se administrar pela fazenda real.

22. AHU, Bahía, Luisa da Fonseca, Cx. 1, Doc. 10. 5/04/1610. Auto que mandou fazer o capitão e sargento mor Diogo de Camos Moreno sobre a visita que fez à capitania dos Ilhéus e diligéncias do pau brasil».

23. BA, 51-VII-15, fols. 233-235. 7/03/1607. Carta do bispo (de Leiria, vice rei de Portugal) D. Pedro de Castilho, em nome do rei (D. Felipe II) ao governador do Brasil Diogo Botelho. En Brasilhis Database: https://brasilhis.usal.es/es/referencia-documental/ba-biblioteca-da-ajuda-cod-51-vii-15-fol-233-235.

blemente un contacto previo con la capitanía de Ilhéus, pues su padre había sido capitán mayor de la misma, además de proveedor de la aduana (Lira, 2020, p. 163).

En las declaraciones realizadas a Diogo Campos Moreno por los miembros de la cámara de São José de Ilhéus, los *camarários* aseguraron haber visto varios montones de madera cortada en la orilla de los ríos, con un peso estimado de 2 000 quintales. El principal señalado, a quien pertenecería el palo, era Bernardo Ribeiro, que habría cortado palo brasil «por orden de Diogo Botelho» (Lira, 2020, p. 166). Las sospechas recaían por lo tanto sobre el anterior gobernador general, que, como vimos, tenía mucho interés en la capitanía de Ilhéus y había ejercido el cargo en Pernambuco, contraviniendo los deseos de Felipe III, que le pidió ir directamente a Salvador. Es muy probable que uno y otro hechos tuvieran que ver con la involucración del mandatario en los negocios del palo brasil. Diogo Botelho comenzó, con su estancia en Pernambuco, una tendencia que seguirían todos los gobernadores del periodo 1600-1621, lo que también podría estar relacionado con el comercio de la madera tintórea.

A pesar de los esfuerzos realizados, el asunto del monopolio del palo-brasil siguió dando problemas en los años subsiguientes. Nuevas «devassas» se hicieron en 1612: el gobernador Gaspar de Sousa ordenó que se investigara en Pernambuco sobre la cantidad de palo que salía de la capitanía, interrogando a los *feitores* de los arrendadores, Gaspar Gomes Almeida y Diego Rebello. Había sospechas de que salía más mercancía de la declarada y que se pagaban precios abusivos[24]. El contrabando seguía siendo un problema fundamental que determinó la redacción de un informe en 1612 sobre los fraudes a la Hacienda Real en el Estado de Brasil, en el que el virrey Pedro Castilho advertía de que los oficiales compraban por precios excesivos grandes cantidades de madera tintórea. Para evitarlo, ordenó que se constituyera una Junta para examinar los libros de precios y pedir certificados y testimonios, procesando judicialmente a los culpables (Costa, 1985, p. 54). Este fue el origen de la Junta de la Hacienda de Brasil que comentaremos más adelante.

En 1616, volvía a aparecer el comerciante João Nunes Correia, interesándose por los asuntos del palo brasil. Correia solicitaba información sobre el último contrato de palo brasil de André Ximenes y sus colegas, pues según su testimonio no se habían rendido cuentas, aunque hacía 4 años que el contrato había terminado[25]. De lo que se deduce que el sistema de contratos estuvo vigente hasta 1612, año en que pasó, ahora sí completamente, a control de la corona[26] (Mauro, 1960, pp. 122-123).

24. AHU, Pernambuco, ACL_CU_015, Cx 1/Doc 33. Auto de devassa que mandou fazer o gobernador geral do Estado do Brasil, Gaspar de Sousa, sobre o carregamento e a quantidade do pau-brasil saidos da capitania de Pernambuco.
25. AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1513, 29/06/ 1616.
26. AHU, Bahía, Colección Luisa da Fonseca, AHU_ACL_CU_005, Cx. 1/doc. 10.

La decisión regia para hacerse cargo de la administración llegó finalmente el 10 de julio de 1612, por medio de una carta del rey[27]. La reforma afectó también a los organismos lisboetas, pues en 1613 el control del monopolio pasó de la *Casa da Índia* a la *Casa de Ceuta* (Marques, 2002, p. 11). El proveedor mayor de la hacienda, Sebastião Borges, recibió instrucciones de que, para pagar la compra de los 10 000 quintales por año, que ahora estaban a cargo de la corona, se usaría el dinero de los impuestos pagados en Brasil, más lo que sobrase de la recaudación del diezmo, y si faltase algo, se podría tomar prestado dinero de las imposiciones o del servicio de la «gente de la nación» (cristianos nuevos), o de cruzada o de particulares, «pero no de difuntos ausentes o cautivos» (Mauro, 1960, p. 127) (Salvado y Münch, 2001b [1540-1627], p. 101). Al capitán mayor de Pernambuco, Alexandre de Moura, se le daba la capacidad para velar en esa materia. El antiguo virrey Cristovão de Moura debe de haber estado detrás de la decisión, pues estaba en esos momentos en la corte y el duque de Lerma le consultaba a menudo sobre asuntos de Portugal y Brasil (Olival, 2008, p. 199).

Se creaba también un nuevo oficial, el «administrador» del palo brasil, lo que provocó una amarga queja del gobernador Sousa, pues no sabía si a ese nuevo oficial debía «mandarle u obedecerle», y no habría cómo pagarle los 3 000 cruzados o más que reclamaría de salario. En su irritación, el gobernador casi faltó el respeto al rey, cuando escribió: «que venga otro gobernador a asistir a estos «toros», que yo ya me siento viejo…» (Salvado y Münch, 2001b [1540-1627], p. 138). El «administrador» fue efectivamente nombrado, recayendo el cargo en el licenciado Luis Vieira, a quien el rey pedía ir a Brasil en junio de 1613[28]. También ordenaba el rey al gobernador que enviase una carabela para recoger, por lo menos, 10 000 quintales de palo brasil «a precio común», evitando el exceso en el precio que hubo en el que se compró *por conta das 14 partes* del contrato, refiriéndose a la partición que se produjo entre 14 y 22 partes comentada anteriormente[29]. En carta de 24 de mayo de 1613 el rey ordenaba al gobernador Gaspar de Sousa que destinase 20 000 cruzados «del crecimiento que hubo en el arrendamiento de los diezmos» a comprar el palo brasil que pasó a administrarse por cuenta de la hacienda real (Salvado y Münch, 2001b [1540-1627], p. 174).

En estos años de 1612 a 1616 se desarrollaron los trabajos de la *Junta da fazenda do Brasil*, dirigida por el secretario y escribano André Farto da Costa, que llegó a Bahía con poderes extraordinarios para poder examinar todos los problemas

27. AHU, Pernambuco, AHU_ACL_CU_015, Cx. 1/Doc 29, 1612, julio, 10. Madrid. Carta Régia do rei sobre a importancia da Fazenda Real administrar o arrendamento e contrato do pau brasil da capitania de Pernambuco.

28. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1508, fol. 35v. El rey al virrey de Portugal, 26 de junio de 1613.

29. AHU, Pernambuco, ACL_CU_015, Cx. 1/Doc. 29, fol. 1r.

que existían relacionados con la Hacienda del rey (Moreta Pedraz, 2023). Entre sus acciones incluyó una visita a Pernambuco en 1613 para inspeccionar la acción de los contratistas del palo brasil. Según contaba da Costa, en su desplazamiento a Pernambuco inspeccionó los «hachones» y troncos de la madera tintórea para ver la calidad y la cantidad que había, comprobando que los contratistas cargaban mucho más palo que el declarado, desaconsejando que el rey aprobara la licencia pedida para cargar otros 2 500 quintales. También descubrió que en 1613 Rodrigo de Calderón había cargado 600 quintales por encima de los otorgados, lo que llevó a descontárselo de la cantidad del año siguiente[30].

Las medidas disuasorias no tuvieron ningún efecto. En los años siguientes continuaron aflorando desviaciones y numerosos fraudes de los que tenemos constancia en la documentación. En 1615 se detectó un barco flamenco que iba de Oporto a Flandes cargado con 60 quintales de palo brasil según su despacho, pero cuando fue inspeccionado se vio que llevaba en sus bodegas 400 quintales[31]. También en este año llegaron noticias a Madrid de que los oficiales de la capitanía de Espíritu Santo estaban permitiendo la entrada de naves holandesas en el litoral para cargar palo con la ayuda de la población indígena.

Por esta misma época, Gaspar de Sousa inició otra indagación relacionada con contrabando, en el transcurso de la cual fue interrogado un testigo, Antonio Rebello de Vasconcelos, que según relataba había coincidido en la prisión de Bahía con un grupo de ingleses, escoceses y *flamengos* que habían sido apresados en Río de Janeiro y trasladados a Bahía. Uno de ellos se presentó como «Francisco Duxano, caballero fidalgo». Este «caballero», muy probablemente, era el Francisco Lucena, también conocido como Francisco Duquesnes, o por nombre holandés Dirk Ruyters, que tuvo un papel fundamental en la conquista holandesa de Salvador de Bahía en 1624. Después de escapar de la cárcel en Bahía (según se decía, con ayuda de algunos cristianos nuevos), se dirigió a su tierra natal en Zelanda y allí escribió y publicó la obra *Toortse der zee-vaert* o *Antorcha de la Navegación* en 1622. El testigo Vasconcelos relataba el «modus operandi» de los contrabandistas de palo brasil: dos de ellos habían llegado a la capitanía de Ilhéus en compañía de Mem de Brito, hijo del capitán Manuel de Brito, para cargar palo brasil, y lo habían llevado a Lisboa, donde habían tenido la complicidad de un comerciante portugués de origen inglés llamado Pero Freire. Los otros prisioneros, capturados en Río de Janeiro, contaron cómo unos *mamelucos* de São Paulo, que se encontraban en Inglaterra,

30. AHU, Bahía, Colección Luisa da Fonseca, ACL_CU_005, Cx 1/Doc. 54, fol. 26-27. «Apontamentos das cousas que Andre Farto fes no acrescentamento da fazenda real no Estado do Brasil» en «Auto da diligencia feita por André Farto da Costa, sobre o dinheiro que se deve no Brasil à fazenda real».

31. AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1512, 21/01/1615.

los habían llevado hasta allí con un salvoconducto del capitán de Río de Janeiro, Constantino Menelao, al que pagaron cinco mil cruzados en mercancías después de cargar palo brasil en Cabo Frío. Un boticario había servido como intermediario para almacenar las mercancías y venderlas. El capitán Menelao envió una parte de ellas a Angola, probablemente para ser intercambiadas por esclavos. Al año siguiente ya no necesitaron sobornar al capitán mayor pues, según el relato, fueron directamente a Cabo Frío y se aliaron con los indios goitacaces de la zona con la intermediación de los mamelucos (Salvado y Münch, 2001 [1607-1633], p. 160) (Salvador y Münch, 2001b [1540-1627], pp. 140-141).

Un texto anónimo de un «orador» informaba al gobernador Luis de Sousa en 1617 que había llegado a Río de Janeiro un patache, cuyo dueño era el comerciante de Viana Francisco Gomes, a cargar palo brasil en secreto «en poca cantidad de cajas». Relataba también que el proveedor de la hacienda de Río, Francisco Cabral, fue reprendido por embarcar una pequeña cantidad de palo brasil «cinco o seis palos» para llevarlos de regalo a Portugal, lo que había sido contemplado por varios testigos (Salvado y Münch, 2001 [1607-1633], p. 193).

Los desvíos continuaron en las regiones del sur. En una carta del rey al gobernador Luis de Sousa, de 28 de agosto de 1618, le informaba de que un holandés llamado Rodrigo Pedro, casado en la capitanía de Espíritu Santo, situada al norte de Río, tenía una compañía con un Manoel Teixeira, comerciante, que tenía dos naos y un patache para el comercio con Vila Velha, la ciudad principal de la capitanía. El tal Rodrigo fue preso y llevado ante el *desembargador* Antão da Mesquita, quien ordenó su prisión y que se «hiciese una horca», supuestamente para aplicar al contrabandista la pena de muerte. Lejos de ello, el flamenco fue liberado y se fue a calafatear los navíos, con los que entraba al interior por el río Cricaré para cargar palo. Según las informaciones que llegaron a Madrid, el capitán de Espíritu Santo, Gaspar Alvares de Siqueira, estaba implicado en el esquema y hacía negocios con el flamenco y con un mameluco con el que se «veía de noche». El rey pedía a Luis de Sousa que se realizase la correspondiente *devassa*, y que enviase a un *desembargador* de confianza para realizarla (Salvado y Münch, 2001 [1607-1633], p. 105) (Siqueira, 2011, p. 110). Para defenderse de las acusaciones, Gaspar Alvares Siqueira envió un «Auto» en el que argumentaba que las acusaciones eran falsas y que habrían sido motivadas por la animosidad hacia él del *capitão mor* de Río de Janeiro, Rui Vaz Pinto[32].

La conquista de Maranhão entre 1612 y 1615 puso en situación muy comprometida al erario regio. El gasto de guerra supuso el 60 % de los gastos totales, lo

32. AHU, Arquivo Histórico Ultramarino, [ant. 1618, Julho, 24], Espírito Santo AUTO (treslado) de diligência que fez o Capitão-Mor da Capitania do Espírito Santo, Gaspar Alves de Siqueira, sobre o contrabando do paubrasil no rio Cricaré. cx. 01 doc. 07

que determinó que la corona destinara los ingresos del diezmo y del palo brasil para sufragar tan cuantiosos dispendios (Carrara, 2010, p. 21). La «Provisión sobre la conquista de Maranhão» de 7 de mayo de 1613 ordenaba que los «cuarenta a cincuenta mil cruzados» necesarios para la operación bélica salieran de Pernambuco, «que puede contribuir con quince o veinte pagas todas las obligaciones que cargan sobre el contrato de los diezmos *y del palo brasil* (sic)» (Salvado y Münch, 2001b [1540-1627], p. 160). Ante las peticiones del gobernador Gaspar de Sousa para enviar más medios económicos y militares, el rey ordenó en carta del 21 de diciembre de 1613 que «de los hachones de palo brasil viejos que hay allí perdidos», se pudiesen mandar 4 000 quintales a Portugal dirigidos a persona particular que los pagara y así acudiera a los requerimientos (Salvado y Münch, 2001b [1540-1627], p. 224). Sin embargo, al mismo tiempo, en 1613 y 1614, como ya mencionamos, la corona mandaba utilizar hasta 20 000 cruzados para comprar 10 000 quintales de palo brasil, un dinero que, en opinión del gobernador Gaspar de Sousa, debería ser utilizado para sufragar los gastos de la guerra (Salvado y Münch, 2001b [1540-1627], pp. 252-253). La petición fue contemplada, y en 1615 el rey promulgaba un *alvará* por el que le concedía poderes para «recaudar fondos y gastar dinero de la Hacienda real para hacer frente a los gastos necesarios»[33]. Es posible que, más adelante, parte del dinero obtenido en el comercio del palo brasil se usara para financiar los gastos bélicos y, sobre todo, para financiar el proyecto colonizador de Maranhão, a partir de 1618. Y es que el palo brasil se había convertido en un quebradero de cabeza, pero también era una importante fuente de ingresos para la corona, que veía que los gastos militares en la América portuguesa crecían exponencialmente, sobre todo en esos años de la conquista de Maranhão. Lo curioso es que los holandeses, como hemos visto, estaban involucrados en la extracción, el comercio e incluso en la administración del contrato del palo brasil (por los contactos de los contratistas en Ámsterdam). Por lo tanto, irónicamente, el palo brasil, una de las principales fuentes de ingresos de la corona, y que estaba siendo utilizada puntualmente para sufragar los gastos coloniales, estaba siendo usado también de manera muy lucrativa por los mismos enemigos que se pretendía combatir. Esta fue una de las razones para poner la administración del monopolio en manos de los agentes reales en 1612 lo que, como ya hemos visto, no solo no resolvió, sino que incrementó el problema que se quería evitar. Todo este ambiente enrarecido desembocó en la medida drástica de expulsar de nuevo a todos los extranjeros del litoral de Brasil en 1617, medida de la que la corona se retractó posteriormente (Salvado y Münch, 2002 [1615-1634],

33. AHU-Baía, cx 1, doc. 5. AHU_ACL_005, Cx. 1, D. 4. Alvará do rei de Portugal, D. Filipe II, concedendo poderes ao goverandor do estado do Brasil, Gaspar de Sousa, para arrecadar fundos e gastar dinheiro da Fazenda Real para fazer frente às despesas necessárias, revogando cláusulas de regimentos e de cartas-patente anteriores.

p. 70) (Siqueira, 2011, p. 109), para volver a ordenarla en enero de 1618 (Salvado y Münch, 2001 [1607-1633], p. 246).

Durante estos años la corona expresó su intención de que se volviera al sistema de contratos. En 1616 pedía al gobernador Luis de Sousa que enviara la mayor cantidad posible de palo brasil a la metrópoli. Según carta de enero de 1617 había enviado 4000 quintales (Mauro, 1960, p. 127). La última partida de palo brasil «por cuenta de la hacienda del rey», en tiempos de Felipe III, se envió el cinco de mayo de 1617 en la flota en la que regresó a Lisboa el gobernador Gaspar de Sousa. Después de esa fecha solamente se envió el palo brasil de la merced de Rodrigo Calderón. Ahora bien, el 17 de septiembre de 1617 llegaron al puerto de Recife Manoel Ribeiro y Antonio Ribeiro, que se presentaron como *feitores* de su tío, André Lopes Pinto, que según los documentos que llevaban era el nuevo contratista del palo brasil. Varios documentos confirman esta información. En 1617 solicitaba permiso André Lopes Pinto al rey para nombrar escribano del estanco del palo brasil a Manuel Manhós[34]. Diversas cartas del rey al conde de Salinas, virrey de Portugal, también lo atestiguan. Una carta del 10 de abril de 1618 rechazaba la pretensión de Lopes Pinto de que pudiera enviar el palo brasil a través de las aduanas de Viana y de Oporto[35]. En otra carta del rey a Salinas de 15 de agosto de 1618 pedía que se informara al veedor de la Hacienda de Portugal sobre las noticias que enviaba André Lopes Pinto, «contratador del estanco del palo brasil» sobre que salían de Holanda dos navíos «en direitura» para cargar madera tintórea en las costas de la colonia portuguesa[36]. Hay también un *alvará* de 1619 confirmando la recaudación del palo brasil por parte de Pinto[37]. Es posible que sea a este contrato al que se refería frei Nicolau de Oliveira en su *Livro das Grandezas de Lisboa* de 1620, donde afirma que el Estado de Brasil rendía 54 *contos* y 400 000 reales «año por año», más 24 contos del contrato del palo brasil (Oliveira, frei Nicolau, 1804 [1620], 339). Este contrato debe de haberse extinguido en algún momento antes de 1625, pues

34. AHU_CU_Reino, Cx. 2, pasta 32. 1617, Julho, 10 – Agosto, 11 CONSULTAS (2) do Conselho da Fazenda sobre os requerimentos do médico Antônio de Seixas e do contratador do pau-brasil, André Lopes Pinto, ao rei [D. Filipe II], o primeiro, solicitando ajuda de custo para ir na armada comandada pelo capitão D. Afonso de Noronha segundo o costume de se pagar aos médicos que acompanhavam as armadas; e o segundo, sobre a nomeação de Manuel Manhós [?] como escrivão do estanco do paubrasil.

35. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1516, Madrid, 10 de abril de 1618, fols. 51-51v. Sobre se indeferir a pretenção de André Lopes Pinto, contratador do pau brasil, para poder mandar vir às alfândegas do Porto e Viana [do Castelo] o pau que embarcasse no Brasil.

36. AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1516, fol. 108v, 15 de agosto de 1618. André Lopes Pinto, naos que partirao dos estados de Olanda para o Brasil a carregar de Pao.

37. ANTT, Arquivo Nacional da Torre do Tombo. 1619-Novembro-28. Alvará sobre a arrecadação do pau do brasil a André Lopes Pinto. Chancelaria de D. Filipe II, Doações, L.42, fl. 173.

en este momento la corona otorgó a la Compañía de Jesús el privilegio del corte del palo en todo Brasil. La medida, aparte de agraciar a una orden religiosa con la que la corona había mantenido siempre estrechas relaciones, tenía que ver con su poder sobre las comunidades indígenas que, a la sazón, eran las que se encargaban de buscar en el interior de los bosques los escasísimos árboles de *ibirapitanga* que quedaban a esas alturas. La medida no tuvo efecto. En 1626 un Fernando Lopes se hacía con el contrato por 24 004 000 reales por seis años con un máximo de 10 000 quintales por año. Concluía así la larga búsqueda de un «contratador» por parte de la corona (Mauro, 1960, p. 127).

1. CONCLUSIÓN

El palo brasil cumplía un papel mucho más importante del que se ha considerado hasta ahora. Así se desprende de la numerosa carga epistolar, comunicativa y legislativa que lo rodeaba. Además de ser la segunda fuente de ingresos de la corona en el Estado de Brasil, después del diezmo, era la principal preocupación en las comunicaciones entre el rey y los gobernadores generales, junto con la búsqueda de metales preciosos. Es muy probable que la estancia en Pernambuco de todos los gobernadores del periodo de Felipe III, contraviniendo la orden de que ocuparan su puesto en la sede de Salvador de Bahía, tuviera que ver con el comercio de esta lucrativa mercancía y las posibilidades de enriquecimiento que podría conllevar. El gobernador Diogo Botelho se interesó incluso por la compra de la capitanía de Ilhéus, donde había un importante negocio de contrabando de palo brasil, en el que él estaba probablemente involucrado. Al entrar João Nunes Correia en el contrato, se integró todo el sistema económico del Atlántico sur, pues este importante tratante cristiano nuevo aunaba todos los ramos del comercio de la región: azúcar, esclavos y madera tintórea.

El palo brasil fue objeto de un importante *regimento* en 1605, donde se establecían reglas muy claras para su conservación y aprovechamiento. El fraude con el palo brasil determinó la puesta en marcha de varias *devassas*, prácticamente en todos los periodos de gobierno, pero principalmente en 1607, cuando se envió a Sebastião Carvalho, un auténtico «visitador» con todo el poder para realizar sus pesquisas. Tanta era su importancia y tanta la preocupación del rey que llegó a extinguir el procedimiento de los «contratos» o arrendamientos, tan común en todo el sistema de recaudación, cambiándolo por un sistema de control directo por parte de los agentes de la corona, para darse cuenta más tarde de que con este método solo se conseguía aumentar el fraude y la mala administración. Sirvió en ocasiones como importante complemento para la financiación de las acciones bélicas, añadiendo recursos al contrato del diezmo y a los impuestos locales, sobre todo con motivo de la conquista de Maranhão. La corona distribuyó licencias para «sacar» y vender

palo brasil fuera del arrendamiento y del control regio a muy importantes personajes del círculo cortesano, como Rodrigo Calderón y el marqués de Eliche, pues era una manera de conseguir enormes beneficios. La presencia de franceses, ingleses, escoceses y sobre todo flamencos en el litoral de Brasil tenía mucho que ver con el interés por este lucrativo negocio, y, como hemos visto, engrasó muy importantes redes de contrabando con la inequívoca participación de los agentes de la corona. Curiosamente, es el comercio del palo brasil el que llevó a Río de Janeiro, donde fue detenido, a Francisco Duxano/Duquesnes/Lucena, el Dirk Ruyters que escribió la «Antorcha de la Navegación» y que guio a los holandeses en la conquista de Salvador de 1624. Las expulsiones de extranjeros de 1605, 1617 y 1618 estaban destinadas, principalmente, a erradicar la continua intrusión de *interlopers* en el comercio del palo.

La corona, desbordada por los fraudes y los problemas en la gestión, pensó incluso en otorgar la explotación de la madera tintórea a los jesuitas, probablemente porque al final, todo el sistema dependía de las poblaciones indígenas controladas por ellos: eran los indígenas los que se adentraban en las matas, cada vez más lejanas dada la escasez, para buscar los árboles de *ibirapitanga*, quemarlos, cortarlos y prepararlos para su transporte a la costa y su embarque para Europa.

En definitiva, las autoridades regias hicieron cuanto pudieron para mantener, organizar y controlar el comercio de la lucrativa madera tintórea, haciendo caso al gobernador de Brasil Diogo Meneses cuando escribía que «las verdaderas minas de Brasil eran el azúcar y el palo Brasil».

Política de autoría y contribuciones

José Manuel Santos Pérez declara que es el único autor de este artículo. Ha realizado de manera individual todas las tareas propias a la fase de investigación, análisis, redacción y revisión del texto. Asimismo, asume la responsabilidad total por el contenido aquí presentado.

Política de financiación y agradecimientos

El artículo forma parte de una investigación dentro del proyecto: Intercambios culturales, transculturación y castellanización en los territorios del Reino de Portugal y Brasil durante el periodo de integración en la monarquía Hispánica y sus postrimerías 1580-1668 de la Junta de Castilla y León. Clave: SA110P20.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

José Manuel Santos Pérez declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

2. BIBLIOGRAFÍA

Antunes, C., Post, R., & Salvado, J. P. (2016). Het omzeilen van monopoliehandel: Smokkel en belastingontduiking bij de handel in brazielhout, 1500-1674. *TSEG, 13*(1), 23-52.

Bonciani, R. F. (2010). *O dominium sobre os indígenas e africanos e a especificidade da soberania régia no Atlântico: Da colonização das ilhas à política de Felipe III (1493-1615)* [Tesis de doctorado, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo].

Botelho, D. (1910). *Correspondência de Diogo Botelho*. *RIHGB, 73* (1ª parte), RÍo de Janeiro.

Carrara, Â. (2009). *Receitas e despesas da Real Fazenda no Brasil: Século XVII*. UFJF.

Carrara, Â. (2010). Costos y beneficios de una colonia: Introducción a la fiscalidad colonial del Estado de Brasil, 1607-1808. *Investigaciones en Historia Económica*.

Costa, C. X. de A. (1985). Receita e despesa do Estado do Brasil no periodo filipino [Tesis de maestría inédita, UFPE].

Ebert, C. (2008). *Between empires: Brazilian sugar in the early Atlantic economy, 1550-1630*. Brill.

Feros, A. (s.f.). Rodrigo Calderón y Aranda. *Diccionario Biográfico electrónico*. Real Academia de la Historia. https://dbe.rah.es/biografias/9805/rodrigo-calderon-y-aranda

Fernández Chaves, M. (2022). El «trato e avenencia del reino de Angola para el Brasil e Indias de Castilla» de 1594-1600: Gestión y organización de la trata de esclavos en una época de transición. *Revista de Indias, 82*(284), 9-44.

Hutz, A. (2008). *Os cristãos-novos portugueses no tráfico de Escravos para a América Espanhola (1580-1640)* [Tesis de maestría, Universidade Estadual de Campinas].

Lira, R. F. da S. (2020). O Sargento Mor no Brasil Filipino: Diogo de Campos Moreno e o contrabando de pau-brasil em Ilhéus. En J. M. Santos Pérez, A. P. Megiani & J. L. Ruiz-Peinado Alonso (Eds.), *Redes y circulación en Brasil durante la Monarquía Hispánica, 1580-1640*. Sílex Universidad.

Luxán Meléndez, S. (1991). El control de la hacienda portuguesa desde el poder central: La Junta de Hacienda de Portugal, 1602-1609. *Revista da Faculdade de Letras, 2*, 119-136.

Magalhães, P. A. I., & Xavier, L. F. W. (2019). O Estado do Brasil na aurora do século XVII: Uma carta inédita do governador-geral Diogo Botelho (Olinda, 1602). *Revista de Estudios Brasileños, 6*(13), 49-69.

Marques, G. (2002). O Estado do Brasil na União Ibérica: Dinâmicas políticas no Brasil no tempo de Filipe II de Portugal. *Penélope, 27*, 7-35.

Mauro, F. (1960). *Le Portugal et l'Atlantique au XVIIe siècle (1570-1670): Étude économique*. S.E.V.P.E.N.

Mendonça, M. C. (Ed.). (1972). *Raízes da formação administrativa do Brasil* (Vol. 1). Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro / Conselho Federal de Cultura.

Meneses, D. (1935). Correspondência do Governador D. Diogo de Meneses (1608-1612). En R. Garcia (Org.), *Anais da Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro* (Vol. LVII).

Moreno, D. de C. (1955) [1612]. *Livro que da razão do Estado do Brasil - 1612* (Ed. crítica de H. Vianna). Arquivo Público Estadual.

Moreta Pedraz, S. (2023). El fraude en la América portuguesa en el periodo de Monarquía Hispánica: La creación de la Junta da Fazenda do Brasil (1612-1616). *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna, 36*, 243-264.

Olival, F. (2008). *D. Filipe II: De cognome «o Pio»*. Temas y Debates.

Oliveira, F. N. (1804) [1620]. *Livro das Grandezas de Lisboa* (p. 339). Imprensa Régia.

Pérez García, R. (2021). La llegada del palo brasil americano a los mercados europeos: Grupos mercantiles transnacionales y pretensiones monopolísticas, 1499-1530. *Revista de Indias, 81*(283), 603-634.

Pulido Bueno, I. (1996). *La real hacienda de Felipe III*. Artes Gráficas Andaluzas.

Salvado, J. P., & Münch Miranda, S. (Eds.). (2001) [1607-1633]. *Livro 1º do Governo do Brasil* (pp. 117-123). Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.

Salvado, J. P., & Münch Miranda, S. (Eds.). (2001b) [1540-1627]. *Cartas para Álvaro de Sousa e Gaspar de Sousa*. Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.

Salvado, J. P., & Münch Miranda, S. (Eds.). (2002) [1615-1634]. *Livro 2 do Governo do Brasil*. Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.

Santos Pérez, J. M. (2022). Brazil, Maranhão, Phillip III and the Dutch. En C. Antunes (Ed.), *Pursuing empire: Brazilians, the Dutch and the Portuguese in Brazil and South Atlantic, c. 1620-1660*. Brill.

Schwartz, S. B. (1973). *Sovereignty and society in colonial Brazil: The High Court of Bahia and its judges, 1609-1751*. University of California Press.

Siqueira, A. (1605) [1977]. Relação de Ambrósio de Siqueira da receita e despesa do Estado do Brasil. En J. A. Gonsalves de Mello (Ed.), *Revista do Instituto Arqueológico, Histórico e Geográfico Pernambucano, 49*. Instituto Arqueológico, Histórico e Geográfico Pernambucano.

Siqueira, M. I. de (2011). *O Direito e o Estado no Brasil filipino: Inovação ou continuidade legislativa*. Paco Editorial.

Stols, E. (1973). Os mercadores flamengos em Portugal e no Brasil antes das conquistas holandesas. *Anais de História, 5*, 9-54.

Vega, F. L. de (2023) [1625]. *El Brasil restituido* (E. Rodrigues-Moura, Ed.). En J. M. Santos Pérez, I. Vicente Martín & E. Rodrigues-Moura (Eds.), *Salvador de Bahía, 1625: La «Jornada del Brasil» en las noticias, las relaciones y el teatro*. Doce Calles.

Xavier, L. W. (2019). Pernambuco – Itália – Amsterdã: O contrabando de pau-brasil na primeira metade do século dezessete. *Revista de Fontes, 10*, 49-56.